



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACION

FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MODIFICADO NUM. 4 DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE HUESCA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Huesca en la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS: De una parte, Don Luis Felipe Serrate Alcalde Presidente actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca con número de identificación fiscal P-2217300-I y domicilio en plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario General de la Corporación D. José María Chapín que da fe del acto.

Y de otra parte, Don José Ramón Lasierra Arasanz, mayor de edad y con DNI. Núm. XX1903 XXX en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada denominada AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SLU con domicilio en la calle S. Norberto núm. 48 28021 de Madrid, y con CIF núm. B79072823; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Gregorio Blanco Rivas el día 23 de Febrero de 1.989, número 637 de orden de su protocolo con diversas transformaciones, según documentación aportada, causando la última inscripción con el número 181ª en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.823, folio 47, hoja número M-48.595. Presenta testimonio notarial de Doña Blanca Entrena Palomero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el que manifiesta que con fecha 15 de julio de 2021 se realiza la operación de fusión autorizada por el Notario Don Pedro de Elizalde y Aymerich, bajo el número de protocolo 1.580, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida denominada ALOSA AUTOCARES S.L.U y traspaso en bloque, a título universal de su respectivo patrimonio comprendiendo la totalidad de los activos y pasivos y demás elementos de la Sociedad absorbida (incluidos entre otros todos los bienes muebles e inmuebles y cualesquiera otros derechos titularidad de la sociedad absorbida, susceptibles de inscripción en registro público, así como todas las acciones y participaciones y títulos de la sociedad absorbida en las sociedades, empresas o entidades de cualquier tipo participadas por ésta) a AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L.U., que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida; inscrita dicha escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de octubre de 2021, al tomo 41053, folio 157, inscripción 200, hoja M-48595 de la entidad AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L.U. con toma de razón en este Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2021, mediante resolución de la Alcaldía Presidencia con número 4.232.

Manifiesta este último tener plena capacidad para contratar de conformidad con la escritura de poder otorgada por Avanza Movilidad Integral Sociedad Unipersonal en Madrid el día 20 de septiembre de dos mil veintiuno

1

HASH DEL CERTIFICADO:
97FD3A5A386C540964BA4AF7F35778976B577FE
0E43036805E5044D6426C28258C2AD3FDE6D892E
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
05/11/2021
05/11/2021
08/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2498E0773AE2BB048BA

NOMBRE:
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
LUIS FELIPE SERRATE
JOSE RAMON LASIERRA (R: B79072823)





ante Don Pedro Elizalde y Aymerich, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, al número mil novecientos cuarenta y uno; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de octubre de 2021, en el tomo 42285, folio 75, inscripción 201 con hoja M-48595, de la entidad AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L.U. y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia.

Reconociéndose ambas partes capacidad de obrar, **DICEN:**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de junio de 2021 se emite informe por el Responsable del contrato en el que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la modificación del contrato de gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros en la ciudad de Huesca por gestión indirecta y mediante concesión administrativa, suscrito con la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Alosa suscrito el día 16 de mayo de 2013.

El citado informe pone de manifiesto que con motivo de la implantación de nuevos servicios en la zona de "Los Olivos", tales como el Centro de Salud o los Juzgados, es necesario facilitar el acceso a los ciudadanos mediante la prolongación de la línea de autobús urbano, con el objeto de que éstos puedan acceder tanto al Centro de Salud como a los Juzgados con un servicio de transporte urbano adecuado además de poder disuadir del uso del automóvil privado.

II.- Con fecha 22 de junio de 2021, la Comisión informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad propone al Ayuntamiento Pleno el inicio del modificado núm. 4 del contrato.

III.- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021, autoriza el inicio de la tramitación del expediente del modificado núm. 4 del contrato.

IV.- Con fecha 14 de julio de 2021, la Intervención Municipal emite documento de retención de crédito con cargo al vigente presupuesto de 2021 y con aplicación presupuestaria núm.18 44110 47900 denominada "*Transportes urbanos. Otras subvenciones a Empresas Privadas.*"

V.- Tras conceder trámite de audiencia a la empresa mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2021, con número 3.567, ésta presenta escrito de conformidad con fecha 15 de septiembre de 2021.

VI.- Con fecha 15 de septiembre de 2021 la Secretaría General informa favorablemente el modificado del contrato.





VII.- Con fecha 20 de septiembre de 2021 el Interventor Municipal informa favorablemente el modificado núm. 4, por un importe base estimado de 13.526,44 euros.

VIII.- Con fecha 22 de septiembre de 2021 la Comisión informativa de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del modificado núm. 4 del contrato.

IX.-El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, vista la propuesta de la Comisión de Hacienda acuerda aprobar la modificación núm. 4 del contrato suscrito con la Sociedad Mercantil Alosa Autocares y Autobuses S L en los términos que figuran en el presente documento.

X.- Con fecha 25 de octubre de 2021, se presenta escrito suscrito por D. José Ramón Lasierra Arasanz, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada denominada AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SLU en el que se notifica al Ayuntamiento que la empresa Alosa Autocares y Autobuses S.L., ha sido absorbida por la empresa Avanza Movilidad Integral SLU, con la documentación del testimonio notarial que lo acredita.

XI.- Con fecha 29 de octubre de 2021, la Alcaldía Presidencia toma razón del acto de fusión por absorción, mediante resolución número 4.232, por el cual la Sociedad Mercantil Avanza Movilidad Integral SLU, queda subrogada en el contrato de la Sociedad Mercantil Alosa Autocares y Autobuses S.L., adjudicado a esta última el día 23 de abril de 2013 y formalizado el día 16 de mayo de 2013, que tiene como objeto la prestación del servicio público del transporte urbano de viajeros en la ciudad de Huesca, mediante concesión administrativa.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato de concesión de obra pública, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL MODIFICADO DE CONTRATO NUM.4I.- - D. José Ramón Lasierra Arasanz , en nombre y representación de la mercantil AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SLU se compromete a prestar el servicio del modificado número 4 del contrato de gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros en la ciudad de Huesca mediante gestión indirecta y concesión administrativa, suscrito por la empresa Alosa Autocares y Autobuses S.L. con este Ayuntamiento el 16 de mayo de 2013, que tiene como objeto la ampliación de la línea C2 desde la Calle Teruel a la Calle





Calatayud, habilitando una parada en el Centro de Salud de los Olivos y alarga la línea C3 para acercarla y dicho Centro, habilitando en el mismo una parada, con el objeto de dar respuesta a las nuevas necesidades de dicho servicio motivadas por la implantación de nuevos servicios en la zona de los Olivos, tales como el Centro de Salud o los Juzgados y que se facilite el acceso de los ciudadanos a los mismos mediante la prolongación de la línea de autobús; supuesto que se encuentra recogido en el Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución, y que el contratista declara conocer, así como en los artículos 106 y 108 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en las siguientes condiciones:

LÍNEA C2 – CIRCULAR ROJA

- Alargar la línea C2 desde la calle Teruel a la calle Calatayud, habilitando una parada en el Centro de Salud Los Olivos.
- Servicio de lunes a viernes de Septiembre a Junio.
- 14 servicios diarios iniciando el recorrido desde la cabecera situada en el Barrio del Perpetuo Socorro a partir de los siguientes horarios: 7:40, 8:00, 8:20, 8:40, 9:00, 9:20, 12:10, 12:30, 12:50, 13:10, 13:30, 13:50, 14:10 y 14:30.

LÍNEA C3 – CIRCULAR VERDE

- A) - Alargar la línea C3 para acercarnos al Centro de Salud Los Olivos, habilitando una parada en el Centro de Salud Los Olivos.
- Servicio de lunes a viernes de Septiembre a Junio.
 - 2 servicios diarios iniciando el recorrido desde la cabecera situada en el Barrio del Perpetuo Socorro a partir de los siguientes horarios: 10:00 y 11:00.
- B) - Alargar la línea C3 para acercarnos al Centro de Salud Los Olivos, habilitando una parada en el Centro de Salud Los Olivos.
- Servicio de lunes a viernes en Julio y Agosto.
 - 6 servicios diarios iniciando el recorrido desde la cabecera situada en el Barrio del Perpetuo Socorro a partir de los siguientes horarios: 10:00, 11:00, 12:00, 12:45, 13:30 y 14:15.

En estos servicios se aplicarán los precios públicos al viajero actualmente vigentes en el servicio ordinario, siendo válidos todos los abonos y gratuidades que en este se aplican.

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO.- El precio estimativo del modificado nº 4 del contrato es de 13.526,44 euros. **TRECE MIL QUINIENTOS**

4





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACION

VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS
desglosados del siguiente modo:

LÍNEA C2 – CIRCULAR ROJA

- 14 servicios diarios iniciando el recorrido desde la cabecera situada en el Barrio del Perpetuo Socorro a partir de los siguientes horarios: 7:40, 8:00, 8:20, 8:40, 9:00, 9:20, 12:10, 12:30, 12:50, 13:10, 13:30, 13:50, 14:10 y 14:30.

- Estimación anual: 1 km x 14 expediciones/día x 215 días x 4,294111 €/km = **12.925,27 €.**

LÍNEA C3 – CIRCULAR VERDE

- 2 servicios diarios iniciando el recorrido desde la cabecera situada en el Barrio del Perpetuo Socorro a partir de los siguientes horarios: 10:00 y 11:00.

- Estimación anual: 0,2 km x 2 expediciones/día x 215 días x 4,294111 €/km = **369,29 €.**

- 6 servicios diarios iniciando el recorrido desde la cabecera situada en el Barrio del Perpetuo Socorro a partir de los siguientes horarios: 10:00, 11:00, 12:00, 12:45, 13:30 y 14:15.

- Estimación anual: 0,2 km x 6 expediciones/día x 45 días x 4,294111 €/km = **231,88 €.**

En estos servicios se aplicarán los precios públicos del viajero actualmente vigentes en el servicio, siendo válidos todos los abonos y gratuidades que en este se aplican.

TERCERA.- PLAZO DE DURACIÓN.- El modificado tendrá la misma duración que el contrato suscrito el día 16 de mayo de 2013 por lo que finalizará el mismo día que el contrato principal..

CUARTA.- Formará parte del presente documento contractual, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, así como la oferta presentada por el adjudicatario, el contrato principal y sus modificados.

EL ALCALDE

EL CONTRATISTA

EL SECRETARIO

Luis Felipe Serrate

José R. Lasiera Arasanz José M^a Chapín Blanco
AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SLU

5

